



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para investigación sobre Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECA) en zonas altoandinas con el objeto de contribuir en la protección y cuidado del medio ambiente

1. Antecedentes

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca contribuir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y contribuir al impulso de políticas públicas ambientales sólidas.

El Proyecto brinda asistencia técnica a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas educativos de capacitación y fortalecimiento de capacidades que buscan la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

En dicho contexto, las Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC) son una modalidad de conservación basada en áreas que permiten la conservación de ecosistemas, generando beneficios sociales, culturales y económicos al tiempo que protegen servicios ecosistémicos (servicios de aprovisionamiento, servicios de regulación y servicios culturales). Si bien el desarrollo de las OMEC ha sido impulsado a nivel internacional, existe una gran oportunidad para su implementación en nuestro país, particularmente en los referido a ecosistemas alto andinos.

En ese sentido, se requiere contar con un profesional, con conocimiento y experiencia en el sector ambiental, para que pueda llevar a cabo una investigación que desarrolle las oportunidades para la implementación de OMEC en zonas alto andinas en el Perú, analizando el marco normativo e institucional existente, identificando potenciales OMEC en zonas alto andinas, así como propuestas para su implementación en nuestro país.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a para desarrollar una investigación en la que se analice potenciales oportunidades para la implementación de OMEC en zonas alto andinas en el Perú, analizando el marco normativo e institucional existente, identificando potenciales OMEC en zonas alto andinas, así como propuestas para su implementación en nuestro país.

Los productos generados como parte del desarrollo del servicio contratado servirán como insumo para la elaboración de material educativo que coadyuve a la sensibilización en materia de protección y cuidado del medio ambiente de actores clave; en tal sentido, podrán ser difundidos públicamente a través de las plataformas de difusión de la SPDA y en las capacitaciones y/o cursos impartidos por esta a organizaciones socias y autoridades.

3. Perfil de la persona candidata

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Profesional titulado de las carreras de derecho, economía o afines con especialización en gestión, derecho ambiental y/o economía ambiental, y/o conservación.
- Con mínimo siete (07) años de experiencia relevante en su ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional.
- Con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en temas ambientales tales como conservación y economía ambiental en el sector público.
- Con publicaciones o investigaciones relacionadas con modalidades de conservación.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información.
- Capacidad de relacionamiento con los sectores público y privado.

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor/a debe realizar las siguientes actividades, sin que estas resulten ser limitativas. Veamos:

4.1. Elaborar una investigación que contenga:

- a. Conceptualización e importancia de los ecosistemas alto andinos en el Perú como potenciales OMEC (destacar los servicios ecosistémicos que proveen).
- b. Identificación de modalidades compatibles con la figura de OMEC en ecosistemas alto andinos considerando el marco legal e institucional nacional e internacional, como el marco de protección de humedales, listado sectorial de ecosistemas frágiles, regulación sobre protección de cabeceras de cuenca, entre otros.
- c. Elaboración de una hoja de ruta: propuestas y recomendaciones para el reconocimiento de OMEC en zonas alto andinas en el Perú, que identifique modalidades existentes que pueden ser reconocidas como OMEC.

4.2. Realizar entrevistas a funcionarios, titulares de proyectos, poblaciones consultadas, academia, sociedad civil, entre otros que considere pertinente. La sistematización y resultados de las entrevistas deben estar en un Anexo del Informe Final, y las conclusiones deben estar reflejadas en el contenido de dicho informe.

5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	Propuesta de índice y cronograma de actividades. La propuesta de índice deberá contemplar una estructura del desarrollo del punto 4.1. El cronograma de actividades será elaborado en formato GANTT.	Hasta los diez (10) días calendario desde la firma del contrato
1	Primera versión del informe La primera versión del informe debe contener los puntos a, b y c del numeral 4.1. del numeral 4 del presente Término de Referencia. Con especial énfasis en los puntos b y c.	Hasta los cuarenta (40) días calendario desde la firma del contrato.
2	Segunda versión del informe La segunda versión del informe debe contener la absolución de las observaciones de la primera versión del informe del numeral 4.1. del numeral 4 del presente Término de Referencia.	Hasta los sesenta (60) días calendario desde la firma del contrato.
3	Presentación oral del informe final	Hasta los setenta (70) días calendario desde la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato.



7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será definida según propuesta del consultor/a e incluirá todos los impuestos de Ley. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El honorario será pagado en una (01) sola cuota, previa aprobación del informe final.

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de ochenta y cinco (85) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo a contrataciones@spda.org.pe con el siguiente **Asunto:** **"Investigación OMEC en zonas alto andinas"**, que incluya lo siguiente:

- Propuesta técnica (como máximo 3 páginas)
- Propuesta económica.
- Currículum vitae sin documentar.

- La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **30 de junio de 2025**.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.